



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Administración y Finanzas



DAF:79
Febrero/2015

DECRETO ALCALDICIO No. 000230
LITUECHE, 23 FEB 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de publicar Aviso de Reavaluos de Bienes Raíces Agrícola y Bienes Raíces No Agrícola 2016.
- Que dicha Publicación es necesaria para cumplir con lo exigido por el SII.
- Que la Empresa Periodística esta en Convenio Marco ID 1102018- diarios Regionales

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento y su catalogo electrónico artículo 14 y 14 bis.; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase**, la contratación Directa Mediante la Modalidad de Convenio Marco por la Publicación en el Diario de Circulación Regional "Aviso de Reavalúos de Bienes Raíces Agrícola y no Agrícola Litueche 2016" a **SOC. PERIODISTICA PORTALES LTDA. RUT N° 83.900.200-9**, por un valor de \$ 135.000.- **Impuesto incluido** con cargo a los recursos vigentes de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Procédase** a emitir la Orden de Compra a través del portal Chile Compras a nombre de la **SOC. PERIODISTICA PORTALES LTDA. Rut N° 83.900.200-9** respectiva a través del portal Chile compra, por un valor de \$ 135.000. Impuesto Incluido.
- 3.- **Publíquese** copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- **Impútese** el gasto al presupuesto de área gestión año 2016, ítem 215.22.07

NOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/ /LUS/RPV/MSOP/mop
Distribución:

- Archivo oficina de partes
- Dirección de Finanzas
- Adquisiciones